



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000018-02

Enmiendas a la Totalidad presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León.

Enmienda a la Totalidad, con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

PRESIDENCIA

La Mesa de la Comisión de Fomento y Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 3 de junio de 2013, ha admitido a trámite la Enmienda a la Totalidad con devolución del texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León, PL/000018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LA COMISION DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 110 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **ENMIENDA DE TOTALIDAD al Proyecto de Ley de Pesca de Castilla y León:**

El Proyecto de Ley remitido a las Cortes excluye la protección y conservación del ecosistema acuático que la anterior Ley 6/1992, de 18 de diciembre, de protección de los sistemas acuáticos y de regulación de la pesca, incluía.

La Comunidad Autónoma no debe renunciar en ningún caso al establecimiento de normas adicionales de protección de los ecosistemas acuáticos en orden a mantener la vida en los ríos y la diversidad biológica. La indudable vinculación entre protección de ecosistemas acuáticos y pesca aconsejan la regulación de estos aspectos en un solo texto legal.

Además, el mantener la ley anterior parcialmente vigente supone generar una anómala situación en la que conviven dos leyes de pesca, situación que puede llevar a confusión a los ciudadanos.

El Proyecto de Ley introduce nuevas figuras en el control de la pesca como los vigilantes de pesca o los guardias de campo. El desarrollo de estas figuras es lo suficientemente



escaso como para posibilitar la confusión entre las actuaciones de personas en el ejercicio de potestades públicas con quienes puedan desarrollar estas funciones desde el sector privado. Se están creando nuevas figuras, en unos casos al margen de la administración y en otros dejando abierta esa posibilidad, cuando de lo que se trata, a juicio de este grupo parlamentario, es de reforzar y consolidar las plantillas de los agentes medioambientales y forestales de la Comunidad, dotando a este personal de los medios adecuados. Por otro lado, figuras que ahora se regulan, como los llamados guardas de campo, ya existen, con una regulación específica en la normativa sobre seguridad privada.

Este Proyecto de Ley deja demasiadas cuestiones pendientes de desarrollo reglamentario. Si bien parte de estas lagunas podrían ser modificadas durante la tramitación parlamentaria parece que lo más adecuado sería la remisión a la Cámara de un proyecto lo suficientemente preciso, que no deje pendiente tantos aspectos de la regulación, que no deje dos leyes vigentes sobre la misma materia y que contemple todos los aspectos de la regulación de la pesca y de sus ecosistemas.

Por estos motivos se solicita la devolución del Proyecto de Ley de Pesca a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 28 de mayo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda